

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS
Y LA COMPETENCIA**

- 3012** *Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 27 de noviembre de 2020.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOE del día 1 de diciembre siguiente), se anunció la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 51 al 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento,

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, previo acuerdo del Pleno del Consejo, ha dispuesto declarar desierta la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 23 de febrero de 2021.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

ANEXO**Convocatoria: Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOE de 1 de diciembre)**

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales			
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Situación
1	Departamento de Control Interno Director/Directora. 5301451.	30	-	-	-	Desierto.	-	-	-